



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 17 de marzo de 2025.-

DECRETO ALC. N° 1.628.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 631, de fecha 29 de enero de 2025, que aprueba las actividad nominada "Taller de Desarrollo Personal para Mujeres"; Memorando N° 42, de fecha 25 de febrero de 2025, del Encargado de Contabilidad; Memorando N° 1.480, de fecha 17 de marzo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita fondo a rendir destinado para la compra de alimentos, coffe break, artículos de Oficina, vasos, servicios, platos, servilletas, toalla de papel, para la actividad denominada "Taller de Desarrollo Personal para Mujeres".

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Rodrigo Aravena Contreras**, RUT _____, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para la compra de alimentos, coffe break, artículos de Oficina, vasos, servicios, platos, servilletas, toalla de papel, para la actividad denominada "Taller de Desarrollo Personal para Mujeres":

Monto Solicitado	\$300.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	un mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.168	
		114.03.	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	x	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DIDECO